



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N°03 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS EVALUACIONES DEL PROCESO  
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°069 DE 2015.

**OBJETO:** "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE BAÑOS PUBLICOS ACCESO PRINCIPAL, AREA DE FACTURACION, AREA DE AGENDAMIENTO Y COLOPROCTOLOGIA, UNIDAD DE GESTION - COORDINACION GENERALES, AREA DE DERMATOLOGIA, CONSULTA EXTERNA, JEFATURA AREA DE CIRUGIA Y AREA DE CAMARAS HIPERBARICAS".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECTOR DEFENSA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN  
CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO Y,

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente forma:

**OBSERVACION N°1**

En el documento de EVALUACIÓN TÉCNICA mi propuesta ha sido calificada como NO CUMPLE en lo referente a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, por lo que me debo referir al último folio del ANEXO 2 (Folio 16) inserto en la propuesta, en la que manifiesto con claridad, mi aceptación a las Especificaciones Adicionales, con el siguiente enunciado:

**NOTA: SE RATIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE TAMBIEN, EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DETALLADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE LA PAGINA 67 A LA 73.**

La razón de tal NOTA, se hizo porque en el Pliego de Condiciones, aparece una firma de aceptación por parte del Oferente al final del formato del Anexo 2 (Página 67 del Pliego), pero para las Especificaciones Adicionales no establecen ningún tipo de firma al final de las mismas como señal de aceptación por parte del Oferente. Sin embargo en caso de ser necesaria la inclusión de éstas como parte de la oferta por escrito y firmadas, anexo a la presente las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO en medio físico para su respectiva evaluación.

**RESPUESTA N° 1**

El comité técnico evaluador se permite informar que fueron recibidas, revisadas, aceptadas y corregidas sus observaciones.

*Salud – Calidad – Humanización"*

Revisar  
el  
10-05/15

OBSERVACION N°2

Se determina también, considero de manera equivocada, que la Hoja de Vida del Director de Obra postulado, según las observaciones emitidas NO CUMPLE con la experiencia requerida. Sobre éste particular y como se trata de mi Hoja de Vida, me tomé la libertad de revisar el tiempo de experiencia como Director de Obras, en proyectos de salud, para resumir en el siguiente cuadro mi experiencia en el área hospitalaria y de salud, así:

|                                                                                                                                                         |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| • Fecha de Grado:                                                                                                                                       | 24 Octubre de 1986.  |
| • Total de años de experiencia de ejercicio profesional                                                                                                 | 28 Años.             |
| • Director de Obra y/o Coordinador como empleado en Construcción de Hospitales:                                                                         |                      |
| Hospital Nuestra Señora de los Remedios, Riohacha, Guajira                                                                                              |                      |
| De Julio de 1993 a Julio de 1994                                                                                                                        | 12 Meses             |
| Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina                                                                                      |                      |
| De Enero de 2007 a Julio de 2007                                                                                                                        | 07 Meses             |
| SUBTOTAL                                                                                                                                                | 19 Meses             |
| • Director de Obra y/o Coordinador como Contratista en Construcción De Hospitales y Edificios de Sanidad:                                               |                      |
| -Terminación Unidad de Gineco-obstetricia del Hospital Federico Lleras Acosta, ISS, Neiva – Huila.                                                      |                      |
| De Octubre de 1994 a Enero de 1995.                                                                                                                     | 04 Meses             |
| -Construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos de la Clínica Víctor Cárdenas ISS de Bello, Antioquia.                                                |                      |
| De Septiembre de 1994 a Diciembre de 1994.                                                                                                              | 04 Meses             |
| -Ampliación Unidad de Consulta Externa de la Clínica Carlos Hugo Estrada, ISS de Villavicencio – Meta.                                                  |                      |
| De Abril de 1997 a Agosto de 1997.                                                                                                                      | 05 Meses             |
| -Hospital Local de San Martín, Meta.                                                                                                                    |                      |
| De Enero de 2008 a Diciembre de 2008                                                                                                                    | 12 Meses             |
| -Adecuación del Centro de Salud Oral "CEOFA" - F.A.C.                                                                                                   |                      |
| De Diciembre de 2011 a Marzo de 2012                                                                                                                    | 04 Meses             |
| -Adecuación y Mantenimiento del Centro de Medicina Aeroespacial y El Establecimiento de Sanidad de CATAM – F.A.C.                                       |                      |
| De Agosto de 2012 a Diciembre de 2012                                                                                                                   | 05 Meses             |
| -Adecuación y Mantenimiento del Establecimiento de Sanidad del Comando Aéreo de Combate No.1 en Puerto Salgar, C/marca.                                 |                      |
| De Septiembre de 2013 a Diciembre de 2013.                                                                                                              | 04 Meses             |
| SUBTOTAL                                                                                                                                                | 38 Meses             |
| • Interventor en la Construcción, Ampliación y Adecuación de Hospitales y Centros de Salud para el Servicio Seccional de Salud Pública de Cundinamarca. |                      |
| De Junio de 1987 a Marzo de 1988.                                                                                                                       | 09 Meses             |
| SUBTOTAL                                                                                                                                                | 09 Meses             |
| TOTAL DE TIEMPO COMO DIRECTOR DE OBRA EN SALUD                                                                                                          | 98 Meses = 5.5 Años. |

En todas las Obras mencionadas, incluso en la construcción del Hospital de San Martín, Meta, en la cual fui parte de un Consorcio, me he desempeñado como Contratista y Director de Obra, como es el caso de mi postulación en la oferta presentada para el proceso SA-069-2016, en el Hospital Militar Central, en la cual se anexan las respectivas certificaciones de labores en la Hoja de Vida inserta entre los folios 76 a 154 de la propuesta presentada.

Por lo anterior, solicito una nueva revisión de los documentos aportados (No se ha cambiado nada, son los que se aportaron a la oferta), para que el Comité de Evaluación verifique la experiencia real del Director de Obra y la correspondiente calificación acorde con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, es decir CUMPLE o NO CUMPLE.

RESPUESTA N° 2

El comité técnico evaluador se permite informar que fueron recibidas, revisadas, aceptadas y corregidas sus observaciones.

## OBSERVACION N°3

En cuanto a los Maestros de Obra solicitados para cada frente de trabajo, en la propuesta se anexó la Hoja de Vida de un solo individuo, Pedro Andrés Cano, porque consideró que la organización de la obra en cuestión debe coordinarla una sola persona y tener a su cargo, tal como lo mencioné en el Folio 76 de la propuesta, EQUIPO DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA, Subcontratistas acorde con las actividades a desarrollar en cada caso; me explico, en toda obra hay un solo Maestro General, el cual se encarga de rotar por todos los frentes que la componen y a su vez, cada actividad tiene un especialista a cargo de un grupo de personal para las diferentes labores, sean enchapes y pisos, pinturas, eléctricas, hidro-sanitarias, etc., tales Subcontratistas se seleccionan tan solo una vez se adjudique el contrato, la razón es muy simple, éstos personajes mantienen en una búsqueda permanente de trabajo y ofrecen sus servicios diariamente cuando están desocupados a muchas personas y/o firmas constructoras, de tal manera que la posibilidad de tiempo de espera condicionado a una posible adjudicación de quien los necesita para algo determinado es casi nula y muy probablemente cuando el contrato genere el Acta de Inicio, haya que salir a buscar otras personas porque los postulados seguramente estarán ocupados y/o comprometidos en otra parte.

Por supuesto, cada quien establece su metodología de trabajo y en materia de Administración de Obras, tan solo estoy mencionando un ejemplo de la forma en la que manejo mis obras por la experiencia que he tenido en algunos casos, como los siguientes:

- La construcción del Hospital Nuestra Señora de los Remedios en Richacha, Guajira, se ejecutó con un solo Maestro General de Obra, el señor Pedro Andrés Cano y Subcontratistas.

- La construcción del Hospital de Garagoa en Boyacá, se ejecutó con un solo Maestro General de Obra, el señor Pedro Andrés Cano y Subcontratistas.
- La construcción de la Cárcel de Mediana Seguridad de Girardot, C/marca, se ejecutó con un solo Maestro General de Obra, el señor Humberto Ramírez y Subcontratistas.
- La construcción del Nuevo Hospital de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se ejecutó con un solo Maestro General de Obra, el señor Ceferino Parrales y Subcontratistas.
- La construcción del Hospital Local de San Martín, Meta se ejecutó con un solo Maestro General de Obra, el señor Jorge Aporte y Subcontratistas.
- La construcción del Centro Comercial Boulevard Niza, se ejecutó con un solo Maestro General de Obra, el señor Jorge Zipa y Subcontratistas.

Sería interminable la lista de ejemplos, pero lo anterior lo menciono, porque la obra objeto del proceso SA-069-2015, no es la construcción de ningún bloque nuevo para el Hospital Militar Central, ni la Ampliación de alguna de las edificaciones que lo componen, ni mucho menos, la redistribución o traslado de algún área de máxima complejidad, como las Salas de Cirugía, la Unidad de Cuidados Intensivos, laboratorios, etc., es como su nombre lo indica, EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE BAÑOS PÚBLICOS ACCESO PRINCIPAL, ÁREA DE FACTURACIÓN, ÁREA DE AGENDAMIENTO Y COLOPROCTOLOGÍA, UNIDAD DE GESTIÓN – COORDINACIÓN GENERALES, ÁREA DE DERMATOLOGÍA, CONSULTA EXTERNA, JEFATURA ÁREA DE CIRUGÍA Y ÁREA DE CÁMARAS HIPERSÁRICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, es decir, es la intervención para un mantenimiento de áreas existentes del Hospital, las cuales repito, a mi manera de ver, por su bajo nivel de complejidad, no exigen más de UN (1) MAESTRO GENERAL para su ejecución. Esa fue la razón por la cual en la propuesta se anexó la Hoja de Vida de un solo Maestro de Obra.

Sin embargo, haciendo caso del documento de evaluación preliminar, en cuanto a que se debe allegar las Hojas de Vida de los Maestros a cargo de los diferentes frentes de trabajo, adjunto a la presente para estudio y evaluación las Hojas de Vida de las personas postuladas para los CINCO (5) frentes de trabajo solicitados:

- FRENTE DE TRABAJO 1 a cargo de Pedro Andrés Cano (Está inserta en la oferta).
- FRENTE DE TRABAJO 2 a cargo de Jorge Eliécer Cortés (9 Folios).
- FRENTE DE TRABAJO 3 a cargo de Marco Aurelio López Gutiérrez (2 Folios).
- FRENTE DE TRABAJO 4 a cargo de Luis Hernando Morales Sánchez (3 Folios).
- FRENTE DE TRABAJO 5 a cargo de Jorge Aguirre Martínez – CMA Construimos y Dec. (4 Folios).

Agradezco la atención a la presente, la cual forma parte con sus anexos de la oferta presentada el pasado 23 de Octubre de 2015. Por lo demás, con gusto atenderé cualquier aclaración o documento adicional que sea requerido por ustedes para la evaluación de mi propuesta, acorde con lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso.

## RESPUESTA N° 3

El comité técnico evaluador se permite informar que fueron recibidas, revisadas, aceptadas y corregidas sus observaciones.

*Salud – Calidad – Humanización*

En atención a la evaluación del VALOR DE LA OFERTA en la que se nos rechaza por no presentar el valor del ITEM 2.3 que establece:

- **SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE 1,50X1,50 CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:** Construidas en madera aglomerada espesor de 30mm densidad igual o mayor a 550kg/M3, contenido de humedad igual o menor al 8%, agarre de tornillo a la cara superior igual o mayor a 10kg, agarre de tornillo en canto superior a 70Kg. Enchapadas en laminado decorativo de alta presión de 0.8mm por la cara principal en color roble flor morado o semimate y con balance al respaldo o laminado no decorativo de alta presión de 0.6mm con recubrimiento fenólico, bordes recubiertos encanto rígido termofundido del mismo color de laminado. La perfilería metálica de los soportes será en lámina ColdRolled calibre 16 y 18 o aluminio acerado de alta resistencia. Estas superficies deben cumplir el máximo de especificaciones de normas técnicas como resistencia a la abrasión, al impacto, al agua hirviendo, a la alta temperatura, facilidad de limpieza, resistencia al manchado y al rayado, compuesto por los siguientes elementos: 1 Superficie frontal de 0.60 X 0.90 x 1.50, 1 Superficie de retorno de 0.60 x 0.90, 1 Gabinete de piso 2 x 1, 1 Pedestales metálicos y 1 Gabinete colgante. CANTIDAD. 1

#### OBSERVACION N°1

La empresa a la que represento NO DEJÓ DE OFRECER EL ÍTEM. Es así como en la oferta se estableció para el ítem en mención: Valor Unitario \$0.00, Valor Total \$0.00. El Hospital, para el caso concreto y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así como en la reiterada jurisprudencia al respecto, debió requerirnos por un eventual precio artificialmente bajo respecto de este ítem, pero no rechazar la oferta en la que el ítem efectivamente se oferta pero a precio \$0.00.

El pliego de condiciones no consideró en ninguno de sus apartes un piso para los precios unitarios. Estableció un piso para el precio global del 85% del valor del presupuesto oficial y obviamente un techo para el precio global de la oferta, cual es precisamente el presupuesto oficial. En ese orden, nada impide a nuestra empresa que en desarrollo de un ejercicio de esquema de costos y de la libre competencia, presentemos un ítem a costo \$0.00, dando un valor agregado a nuestra oferta en la medida en que beneficia económicamente a la entidad.

Nuestra oferta, a nivel global, cumple con todos los ofrecimientos; el valor total de la oferta no está por debajo del 85% del presupuesto oficial, piso establecido por la entidad, y ofertó todos los ítems. Si la entidad consideraba esto como una irregularidad, lo que reiteramos no lo es, debió requerirnos para presentar las explicaciones del caso, entendiendo que se trataba de un precio artificialmente bajo, porque el ítem, reiteramos, sí se ofertó.

Al respecto de lo anterior, el Consejo de Estado ha dicho sobre los precios artificialmente bajos:

*"El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación. Pero puede suceder que el precio aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida."*

Se puede observar que existe un principio de contradicción frente a una presunción de que el precio pueda resultar artificialmente bajo, a surtirse frente al oferente.

Por último, al observar el total del presupuesto oficial frente al valor techo del ítem ofertado en \$0.00, resulta risible el componente por el cual se pretende rechazar nuestra oferta, por lo que nos mantenemos en nuestra oferta de \$0.00 atendiendo a que se sacrifica utilidad contra el ítem ofertado en \$0.00.

RESPUESTA N° 1

No se Acepta la Observación ya que revisada la propuesta económica se evidencia que en el folio N° 6 en el ítem 2,3 no presenta valor ya que no registra ni siquiera el valor de cero, así mismo el comité evaluador se dirigió al medio magnético el cual se encontraba vacío sin ningún documento que permitiera examinar o dirimir otra información. Así las cosas el comité evaluador no requirió al oferente porque no hubo un valor ofrecido con el que se pudiera comparar el precio de referencia establecido de \$ 2.768.750.00. Por tal motivo y de acuerdo a lo establecido en el Pliego Definitivo en su numeral 2.10 Causales de Rechazo de la Propuestas el comité obedeció al numeral 9. Que cita "Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones" rechazando así la oferta presentada.

OBSERVACION N°1

OBSERVACIONES A LA PROPUESTAS PRESENTADA POR EL PROPONENTE GUSTAVO ADOLFO ESCOBAR ROBAYO.

Revisada la oferta del proponente GUSTAVO ADOLFO ESCOBAR ROBAYO, se evidencio lo siguiente:

| PROponente                    | ESPECIFICACION PLIEGO DE CONDICIONES                                                                      | ESPECIFICACION PROPUESTA                                                                           | OBSERVACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GUSTAVO ADOLFO ESCOBAR ROBAYO | AREA BAÑOS PUBLICOS ACCESO PRINCIPAL Item 7.1 suministro e instalación de lámpara redonda de 12" tipo LED | AREA BAÑOS PUBLICOS ACCESO PRINCIPAL Item 7.1 suministro e instalación de lámpara redonda tipo LED | El proponente GUSTAVO ADOLFO ESCOBAR ROBAYO, modificó las especificaciones técnicas contenidas en el acápite No. 3 del pliego de condiciones que establece: " las características técnicas mínimas contenidas en el NUMERAL No. 3 del capítulo sobre los requerimientos técnicos las cuales deben ser presentados por los oferentes en su totalidad (principales y secundarias). El proponente modificó la especificación por cuanto no tuvo en cuenta el diámetro de la lámpara LED que es de 12" |

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones a la propuesta presentada por GUSTAVO ADOLFO ESCOBAR ROBAYO, muy respetuosamente me permito solicitar al comité evaluador, NO otorgar puntaje al calificar la propuesta económica como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE toda vez que modifico las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones.

Salud – Calidad – Humanización"

RESPUESTA N° 1

No se acepta la observación ya que revisada la oferta económica en el ítem 7.1 y comparadas con las especificaciones técnicas del Pliego Definitivo no se requirió el diámetro de la lámpara por tanto el comité evaluador económico considera que si cumple con las especificaciones requeridas en el Pliego.

Así mismo, el comité evaluador considera que técnicamente cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas del Pliego Definitivo.

OBSERVACION N°2

OBSERVACIONES A LA PROPUESTAS PRESENTADA POR EL PROPONENTE PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS.

Revisada la oferta del proponente PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS, se evidencio lo siguiente:

| PROPONENTE                          | ESPECIFICACION PLIEGO DE CONDICIONES                                                                               | ESPECIFICACION PROPUESTA                                                                                    | COMENTARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS | AREA UNIDAD DE GESTION COORDINACION GENERALES Item 3.1 Suministro e instalación de lámpara redonda de 12" tipo led | AREA UNIDAD DE GESTION COORDINACION GENERALES Item 3.1 Suministro e instalación de lámpara redonda tipo led | El proponente PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS, modifica las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3 del pliego de condiciones que establece: "las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el MENUAL No. 3 del comité evaluador correspondientes técnicas las cuales debe ser presentadas por los oferentes en su totalidad (técnicas y mínimas)". El proponente modificó la especificación por tanto no tuvo en cuenta el diámetro de la lámpara LED que es de 12" |

Teniendo en cuenta los anteriores observaciones a la propuesta presentada por PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS, muy respetuosamente me permito solicitar al comité evaluador, NO otorgar puntaje al calificar la propuesta económica como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE toda vez que modifico las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones

RESPUESTA N° 2

No se acepta la observación ya que revisada la oferta económica en el ítem 3.1 y comparadas con las especificaciones técnicas del Pliego Definitivo no se requirió el diámetro de la lámpara por tanto el comité evaluador económico considera que si cumple con las especificaciones requeridas en el Pliego.

Así mismo, el comité evaluador considera que técnicamente cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas del Pliego Definitivo.

OBSERVACION N°3

OBSERVACIONES A LA PROPUESTAS PRESENTADA POR EL PROPONENTE CONSORCIO FUTURO.

Revisada la oferta del proponente CONSORCIO FUTURO, se evidencio lo siguiente:

| PROponente       | ESPECIFICACION PLIEGO DE CONDICIONES                                                                                     | ESPECIFICACION PROPUESTA                                                                                                              | OBSERVACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONSORCIO FUTURO | AREA CAMARIAS<br>Item 10.2 Suministro e instalacion de lavamanos, incluye accesorios como griferia y demas de 1,75" ,000 | AREA CAMARIAS<br>HIPERBARIAS: Item 10.2 suministro e instalacion de lavamanos, incluye accesorios como griferia y demas de 1,70" ,000 | El proponente CONSORCIO FUTURO, modifica las especificaciones técnicas contenidas en el punto No. 3 del pliego de condiciones que establece: "Las características técnicas mínimas establecidas en el NUBSAI No. 3 - del capítulo sobre los requerimientos técnicos las cuales debe ser presentadas por los oferentes en su totalidad (principales y adicionales). El proponente modifica la especificación en cuanto a las medidas establecidas en el Item 10.2, las cuales son 1,75" ,000 por las ofrecidas por el de 1,70" ,000 cambiando por milímetros cuando la especificación requiere las especificaciones son por centímetros. |

Teniendo en cuenta los anteriores observaciones a la propuesta presentada por CONSORCIO FUTURO, muy respetuosamente me permito solicitar al comité evaluador, NO otorgar puntaje al calificar la propuesta económica como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE toda vez que modifica las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones

RESPUESTA N° 3

No se acepta la observación ya que una vez revisado el ítem por el comité técnico evaluador no varía la dimensión del elemento requerido.

ESPACIO EN BLANCO

Salud – Calidad – Humanización"

**OBSERVACIONES A LA PROPUESTAS PRESENTADA POR EL PROPONENTE CONSORCIO EDYKA**

[illegible]

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones a la propuesta presentada por CONSORCIO EDYKA, muy respetuosamente me permito solicitar al comité evaluador, NO otorgar puntaje al calificar la propuesta económica como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** toda vez que modifico las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones

Se acepta la observación ya que verificada la propuesta económica presentada por el Consorcio EDYKA en el folio 501 para el Área de Facturación se evidencia que el


**MinDefensa**  
 MINISTERIO DE DEFENSA

contratista plasmó especificaciones diferentes en el ítem 3.2 es decir son otras a las exigidas en el pliego definitivo omitiendo los ítems 4.2 y 4.3.

En el ítem 2.2. De la propuesta económica folio 502 del Área de Agendamiento y Coloproctología omitió los elementos por los que está compuesto los puestos de trabajo.

#### OBSERVACION N°5

##### **OBSERVACIONES A LA PROPUESTAS PRESENTADA POR EL PROPONENTE CONFERG SAS**

Revisada la oferta del proponente CONFERG SAS, se evidencio lo siguiente:

En el anexo No. 238, el proponente CONFERG SAS, ofreció garantía de 10 años por defecto de fabricación es decir que el proponente ofreció garantía por los equipos suministrados.

El pliego de condiciones establece:

##### **FACTORES PONDERABLES**

El proponente que ofrezca el mayor tiempo de servicio del mantenimiento entregado, el cual comenzara a contarse una vez cumplido el término mínimo de garantía técnica se le asignara 50 puntos, los demás tendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

Como se puede evidencia el pliego de condiciones solicita que el proponente ofrezca el servicio de mantenimiento entregado, es decir que el servicio ofrecido cubra la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones Y DE LOS ITEMS DEL CONTRATO y no solamente de los equipos suministrados.

Por lo anteriormente argumentado muy respetuosamente me permito solicitar al comité evaluador NO otorgar puntaje al proponente CONFERG SAS, por cuanto no ofreció mantenimiento de todas las especificaciones técnicas que integran el objeto del contrato.

#### **RESPUESTA N° 5**

El comité técnico evaluador una vez revisado el documento aportado por la empresa conferg SAS me permito informar que el documento es válido con la garantía adicional solicitada.

#### OBSERVACION N°6

##### **OBSERVACIONES A LA PROPUESTAS PRESENTADA POR EL PROPONENTE CONCI-CONSTRUCTORES SAS**

Revisada la oferta del proponente CONCI-CONSTRUCTORES SAS, se evidencio lo siguiente:

En el anexo No. 121, el proponente CONCI-CONSTRUCTORES SAS, ofreció un tiempo de garantía por servicio de mantenimiento adicional de garantía de 3 años.

El pliego de condiciones establece:

##### **FACTORES PONDERABLES**

El proponente que ofrezca el mayor tiempo de servicio del mantenimiento entregado, el cual comenzara a contarse una vez cumplido el término mínimo de garantía técnica se le asignara 50 puntos, los demás tendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

Como se puede evidencia el pliego de condiciones solicita que el proponente ofrezca el servicio de mantenimiento entregado, es decir que ofrezca servicio de mantenimiento adicional. Lo que ofreció el proponente CONCI-CONSTRUCTORES SAS es una garantía por el servicio prestado, mas no un mayor tiempo de servicio en mantenimiento entregados. Lo que se deduce que el proponente no ofreció un mayor tiempo de servicio. LO QUE OFRECIO ES UNA GARANTIA DEL SERVICIO PRESTADO.

Por lo anteriormente argumentado muy respetuosamente me permito solicitar al comité evaluador NO otorgar puntaje al proponente CONCI-CONSTRUCTORES SAS, por cuanto no ofreció mantenimiento de todas las especificaciones técnicas que integran el objeto del contrato Y DE LOS ITEMS DEL CONTRATO.

*Salud – Calidad – Humanización*

#### RESPUESTA N° 6

El comité técnico evaluador una vez revisado el documento aportado por la empresa Conferg SAS me permito informar que el documento es válido con la garantía adicional solicitada.

#### OBSERVACION N°1

Por medio de la presente el CONSORCIO FUTURO se permite realizar las siguientes observaciones a los proponentes CONFER SAS y CONSORCIO EDYKA, se solicita a la entidad se dé una explicación porque a uno de los proponentes se le está solicitando subsanar las hojas de vida del personal técnico siendo este un requisito establecido en los pliegos definitivos pagina 30 Capitulo 4.

#### RESPUESTA N° 1

No se acepta la observación ya que una vez revisado por el comité técnico evaluador lo que se solicita que subsanen los proponentes no genera puntaje por lo anterior es subsanable.

#### OBSERVACION N°2

#### **OBSERVACIONES A CONFER SAS**

Se solicita a la entidad aclarar si el proponente presento dentro de su propuesta la Garantía técnica que se estableció en los pliegos en la página 28 en la cual debe haber un documento por escrito en el que se manifieste garantizar mínimo un año en los trabajos realizados por cada uno de los ítems relacionados, que corre a partir de la fecha de recibo por parte del supervisor del contrato, este es un requisito que no es subsanable y de serlo sería una mejora de la oferta presentada por la firma CONFER SAS, dicho documento es diferente a la GARANTIA TECNICA CERTIFICACION FACTOR PONDERABLE en la cual se oferta por MAYOR TIEMPO DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO ENTREGADO.

#### RESPUESTA N° 2

No se acepta la observación ya que una vez revisada la documentación por el comité técnico evaluador el oferente si presenta la garantía adicional solicitada en el folio 239.

#### OBSERVACION N°3

#### **OBSERVACIONES A CONFER SAS**

Se solicita aclarar por parte de la entidad si el DIRECTOR DE OBRA presentado por CONFER SAS tiene título como especialista en gerencia de obras, ya que en ninguna parte de su propuesta se pudo evidenciar dicho requisito; requisito que si tiene el RESIDENTE DE OBRA presentado WILLSON CIFUENTES HERNANEZ a FOLIO 139 de la propuesta pero solo aplica para el caso de residente y no de Director de Obra como se solicitaba en los pliegos.

*Salud – Calidad – Humanización"*

### RESPUESTA N° 3

No se acepta la observación ya que una vez revisada la documentación por el comité técnico evaluador el oferente presenta la experiencia certificada del Director de Obra solicitada en los pliegos definitivos de los folios del 96 al 127.

### OBSERVACION N°4

#### **OBSERVACIONES A CONFER SAS**

**Respecto a los Maestros presentados por CONFER SAS y revisada la propuesta no se evidencia que los MAESTROS presentados cumplan con 3 años en actividades similares, se solicita a la entidad se realice una evaluación completa respecto a la sumatoria de tiempo de las certificaciones y establecer de esta manera si cada PERSONAL TECNICO por cada uno de los proponentes es apto para calificar como habilitado en el presente proceso de selección.**

### RESPUESTA N° 4

No se acepta la observación ya que una vez revisada la documentación por el comité técnico evaluador el oferente presenta las hojas de vida con la experiencia certificada para los maestros de obra en los folios 149 al 228.

### OBSERVACION N°5

#### **OBSERVACIONES A CONFER SAS**

**Para el caso del SR. JAIRO ENRIQUE JIMENEZ de folio de 165 a 215 quien avala la mayoría de certificaciones de obra como CONTRATISTA solicitamos se aclare por parte de la entidad si es válido aceptar este tipo de certificaciones como CONTRATISTA y no como MAESTRO DE OBRA como lo establece los pliegos definitivos Pagina 68.**

---

### RESPUESTA N° 5

No se acepta la observación ya que una vez revisada la documentación por el comité técnico evaluador el oferente presenta la hoja de vida con la experiencia certificada para los maestros.

### OBSERVACION N°6

#### **OBSERVACIONES A CONFER SAS**

**El proponente presenta hojas de vida de ayudantes y el requisito establecido es de maestro de obra.**

### RESPUESTA N° 6

No se acepta la observación ya que una vez revisada la documentación por el comité técnico evaluador el oferente presenta las hojas de vida con la experiencia certificada para los maestros de obra en los folios 149 al 228.

*Salud – Calidad – Humanización"*



MinDefensa

HOSPITAL MILITAR

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. – Colombia



OBSERVACION N°7

**OBSERVACIONES A CONSORCIO EDYKA**

El proponente **CONSORCIO EDYKA** no establece en el **ACTA o DOCUMENTO CONSORCIAL** Páginas 40 y 41 un tiempo mínimo de duración de 2 años como se estableció en los pliegos definitivos, el proponente solo presenta oferta por 1 año de duración del consorcio. De acuerdo a la página 35 se solicita numeral 4.1.2.5 se solicita acreditar un término de duración del Consorcio de 2 años.

**RESPUESTA N° 7**

El comité evaluador jurídico, acepta su observación por lo tanto requerirá al oferente para que allegue el documento consorcial bajo las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION N°8

**OBSERVACIONES A CONSORCIO EDYKA**

**Al igual que el proponente anterior de los folios 319 a 470 la mayoría de maestros presentados no se evidencia más de 3 Años De Experiencia Certificada.**

**RESPUESTA N° 8**

No se acepta la observación ya que una vez revisada la documentación por el comité técnico evaluador el oferente presenta las hojas de vida con la experiencia certificada para los maestros de obra de los folios 379 al 470.

OBSERVACION N°9

**OBSERVACIONES A CONSORCIO EDYKA**

**El proponente presenta hojas de vida de ayudantes y el requisito establecido es de maestro de obra.**

**Por todo lo anterior, solicitamos muy comedidamente a la entidad NO se permita la subsanación de un documento que claramente es valorado como requisito habilitante para las propuestas y como causal de rechazo al no haber sido presentado y que debió ser entregado junto con los demás documentos que fueron radicados ante ustedes el día del cierre del proceso, se solicita de acuerdo a las observaciones presentadas por nosotros que se evalúe de una manera más concisa los términos de duración de cada una de las certificaciones presentadas por los proponentes que van desde el DIRECTOR DE OBRA hasta LOS FRENTES DE TRABAJO.**

**RESPUESTA N° 9**

No se acepta la observación ya que una vez revisada la documentación por el comité técnico evaluador el oferente presenta las hojas de vida con la experiencia certificada para los maestros de obra de los folios 379 al 470.



Dra. **Natalia Pinto Mejía**  
Comité Jurídico Evaluador



**Yohana Homez Macías**  
Comité Económico Evaluador



Arq. **Edwin Guillermo Páez**  
Comité Técnico Evaluador

*Salud – Calidad – Humanización"*